



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO-N°

994

Chillan Viejo, **28 MAY 2009**

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.345 del 20 de Mayo del 2009, para Oficina proyectos tecnológicos, diseño e instalación de redes.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SOCIEDAD AMDAN MUÑOZ INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.		
Rol Único Tributario:	76.264.370-7		
Representante legal:	Claudio Andrés Muñoz Sepúlveda René Rachid Amdan Ormeño		
Dirección:	Pasaje 3, casa 620, Villa Portal del Sol, Chillán		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Simón Riquelme de la Barrera N° 806, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial		✓
	Industrial		
	Profesional		
	Alcoholes		
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina proyectos tecnológicos, diseño e instalación de redes		
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27-jul-2005 N° 61911 N° 83231		
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 600.000		
Informe DOM:	N° 24 del 26-may-2009, admite para patente		

Ignacio Serrano N° 300, Chillan Viejo, 042-201514
rentaypatentes@chillanviejo.cl
www.chillanviejo.cl



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

provisoria por seis meses, debiendo superar observaciones señaladas.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

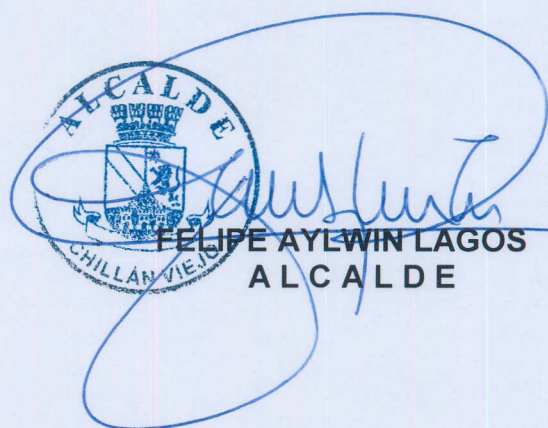
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



★ FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UA.V.-
Distribución:

- Sres. . Soc. Amdan Muñoz Ingenieros Asociados Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE